



**MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES LEMPIRA
HONDURAS C. A.**

Teléfono 2608-3031

Email: munilasflores_lempira@yahoo.es



FUNCIONES DEL TECNICO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE (UMA)

1. Asistir puntualmente a sus labores en el horario establecido de lunes a viernes debiendo de trabajar horas extras dependiendo de la magnitud de su trabajo rezagado.
2. Elaborar un Plan de Trabajo anual incluyendo todas las actividades encaminadas a la protección de micro cuencas y medio ambiente en general.
3. Representar a la Municipalidad ante las diferentes dependencias vinculadas a la protección del medio ambiente y coordinar actividades.
4. Preparar la documentación para extender licencia de aprovechamiento no comercial de productos y subproductos forestales hasta un máximo de 5M3..
5. Extender guías para traslado de productos y subproductos forestales dentro de la jurisdicción municipal.
6. Responder por la destrucción o pérdida de los enseres asignados mediante inventario.
7. Promover el saneamiento ambiental en todo el municipio en coordinación con el Ministerio de Salud y Juzgado de Policía.
8. Llevar un control actualizado de los beneficiarios del tren de aseo.
9. Emitir ordenanzas sobre prohibiciones de depósito de basura en sitios no autorizados, ejem. Quebradas, ríos, orillas de calles, parques. Etc.
10. Organizar comités comunitarios para control de incendios forestales.
11. Coordinar actividades con las Juntas Administradoras de agua de las aldeas de este municipio y apoyar en la tramitación de Personalidad Jurídicas y apoyar en el fortalecimiento y funcionamiento de dichas estructuras.
12. Coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de medidas de control ambiental a proyectos industriales que generen un impacto ambiental en el municipio (bodegas de café, antenas, estaciones eléctricas etc.).
13. Realizar otras actividades relacionadas con el medio ambiente


Rafael Josué Sarmiento Iglesias
Técnico de la Unidad de Medio Ambiente
UMA